



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

ASTREA CESAR- JUNIO 26 -2026

CUENTA DE COBRO

MUNICIPIO DE ASTREA -CESAR
NIT.892301541-1

DEBE A:

JOSE CARLOSMATUTE TERNERA
CC 7619817

LA SUMA DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTAMIL PESOS (\$ 4.960.000)

POR CONCEPTO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO N° - CPS-035
2026.QUE TIENE POR OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO
A LA GESTION DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE Y MEDIO AMBIENTE.

ATENTAMENTE

JOSE CARLOS MATUTE TERNERA
Coordinador Ambiental Municipal



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com

A PLAN
GOLDA
MILDA

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES:

EMPLEADO

No.	Identificación	Nombre	Ingeniería	Idad	Idop	Cps	Con	Vat	Sig	Ins	Ave	Jap	Vet	Itl	Md	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exento SEM e ICFE	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																					
																		\$1,984,000	\$317,500			\$1,984,000	\$248,000			\$0	\$0			\$1,984,000	\$10,400		\$0		\$376,900		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																					
																		\$1,984,000	\$317,500			\$1,984,000	\$248,000			\$0	\$0			\$1,984,000	\$10,400		\$0		\$376,900		
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)																																					
1	CC	7659817														22030	30	\$1,984,000	\$317,500			\$1,984,000	\$248,000		0	\$0	14-11	30	\$1,984,000	0.822%	\$10,400	\$0	No	\$376,900			
Total Afiliados:		1																	\$1,984,000	\$317,500			\$1,984,000	\$248,000			\$0	\$0			\$1,984,000	\$10,400		\$0		\$376,900	

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
APP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$317,500	\$0	\$0	\$317,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$317,500	\$0	\$0	\$317,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$10,400	\$0	\$0	\$10,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$10,400	\$0	\$0	\$10,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$248,000	\$0	\$0	\$248,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$248,000	\$0	\$0	\$248,000
TOTAL				1	\$575,900	\$0	\$0	\$575,900



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

INFORME ACTIVIDADES

CORDIAL SALUDO, POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO ENVIAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE 26 MAYO HASTA EL 26 DE JUNIO DE 2026 EN EL ÁREA DE COORDINACIÓN AMBIENTAL Y APOYO A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

1-En articulación con la Secretaría de Salud y la Inspección de Policía de la cabecera municipal, se llevó a cabo una jornada de inspección al sector comercio, con el objetivo de verificar las condiciones sanitarias y el adecuado manejo de los residuos sólidos en las áreas de trabajo y patios.

Durante la actividad, se evidenciaron inadecuadas condiciones en la zona de labores, caracterizadas por la acumulación de residuos, mala disposición de los desechos sólidos y la generación de malos olores, lo cual representa un riesgo para la salud pública y el entorno.

La inspección contó con el acompañamiento de la Policía Nacional, quienes procedieron a imponer los respectivos comparendos a los establecimientos que incumplían la normatividad vigente en materia de disposición de residuos sólidos. Estas medidas sancionatorias fueron necesarias con el fin de garantizar el cumplimiento de la norma y promover prácticas adecuadas en el manejo de los residuos.

1. ESTRATEGIAS DESARROLLADAS

1.1 Articulación interinstitucional para la inspección al sector comercio

En articulación con la Secretaría de Salud y la Inspección de Policía de la cabecera municipal, y con el acompañamiento de la Policía Nacional, la Oficina de Coordinación Ambiental llevó a cabo una jornada de inspección al sector comercio de la cabecera municipal de Astrea, con el objetivo de verificar las condiciones sanitarias y el adecuado manejo de los residuos sólidos en las áreas de trabajo y patios de los establecimientos visitados.

1.2 Verificación de condiciones sanitarias en establecimientos comerciales



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

Durante la jornada de inspección se evaluaron las condiciones sanitarias de los establecimientos del sector comercio, evidenciándose situaciones de incumplimiento normativo caracterizadas por la acumulación de residuos en las zonas de labores, la mala disposición de los desechos sólidos y la generación de malos olores, circunstancias que representan un riesgo para la salud pública y el entorno de la comunidad.

1.3 Documentación de irregularidades e incumplimientos normativos

Se procedió a documentar las condiciones irregulares identificadas en cada establecimiento inspeccionado, registrando las deficiencias en el manejo de los residuos sólidos, la acumulación de desechos en áreas de trabajo y patios, y la generación de olores ofensivos que afectan la calidad del entorno comercial y residencial del sector.

1.4 Imposición de comparendos ambientales por incumplimiento normativo

En el marco de la inspección, la Policía Nacional procedió a imponer los respectivos comparendos ambientales a los establecimientos que incumplían la normatividad vigente en materia de disposición de residuos sólidos. Estas medidas sancionatorias se aplicaron con el fin de garantizar el cumplimiento de la norma, disuadir conductas contrarias a la salubridad pública y promover prácticas adecuadas en el manejo y disposición de los residuos generados por el sector comercio.

2. CUMPLIMIENTO LEGAL Y JURÍDICO

La inspección sanitaria al sector comercio y las medidas sancionatorias aplicadas se fundamentan en el cumplimiento de las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional): Establece las medidas sanitarias sobre manejo de residuos sólidos, condiciones de higiene en establecimientos comerciales, control de olores ofensivos y protección de la salud pública frente a riesgos derivados de la inadecuada disposición de desechos.
- Ley 1259 de 2008 (Comparendo Ambiental): Instituye el Comparendo Ambiental como instrumento de cultura ciudadana sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros, y establece las infracciones y



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

sanciones aplicables a personas naturales y jurídicas que incumplan las normas de aseo, limpieza y recolección de residuos.

- Decreto 2811 de 1974 (Código Nacional de Recursos Naturales): Establece disposiciones sobre la protección del ambiente y la prohibición de contaminar el entorno mediante la inadecuada disposición de residuos sólidos y la generación de olores ofensivos en zonas comerciales y residenciales.
- Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente): Compila las normas sobre gestión integral de residuos sólidos, obligaciones de los generadores y sanciones aplicables al incumplimiento de las disposiciones sobre manejo, almacenamiento y disposición de desechos.

3. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "ASTREA CON DESARROLLO SOSTENIBLE"

Línea Estratégica: Línea Estratégica 3. Astrea Con Calidad De Vida Y Protección Al Medio Ambiente

Sector: Ambiente Y Desarrollo Sostenible / Salud Pública

Programas:

- Conservación De La Biodiversidad Y Sus Servicios Ecosistémicos
- Educación Ambiental
- Gestión Integral de Residuos Sólidos

Productos:

- Servicio de inspección y control ambiental a establecimientos del sector comercio
- Aplicación de medidas sancionatorias por incumplimiento en el manejo de residuos sólidos

Indicadores de producto:

- Inspecciones sanitarias realizadas a establecimientos comerciales
- Comparendos ambientales impuestos
- Documentos de lineamientos técnicos realizados

Metas de Producto:



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Control y seguimiento al adecuado manejo de residuos sólidos en el sector comercio
- Aplicación de la normatividad ambiental vigente en establecimientos comerciales
- Promoción de buenas prácticas sanitarias y de manejo de residuos en el comercio local

4. LOGROS ALCANZADOS

- Realización exitosa de la jornada de inspección sanitaria al sector comercio de la cabecera municipal, en articulación con la Secretaría de Salud, la Inspección de Policía y la Policía Nacional.
- Verificación de las condiciones sanitarias y del manejo de residuos sólidos en los establecimientos comerciales inspeccionados.
- Identificación y documentación de irregularidades en la disposición de residuos, acumulación de desechos y generación de malos olores en zonas de trabajo y patios.
- Imposición de comparendos ambientales a los establecimientos que incumplían la normatividad vigente en materia de manejo de residuos sólidos.
- Aplicación efectiva de las medidas sancionatorias establecidas en la Ley 1259 de 2008 (Comparendo Ambiental).
- Envío de un mensaje institucional claro sobre la obligatoriedad del cumplimiento de las normas sanitarias y ambientales en el sector comercio.
- Promoción de prácticas adecuadas en el manejo y disposición de residuos sólidos en los establecimientos comerciales del municipio.
- Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional entre la Oficina de Coordinación Ambiental, la Secretaría de Salud, la Inspección de Policía y la Policía Nacional.

5. POBLACIÓN BENEFICIADA

- Habitantes de la cabecera municipal de Astrea que transitan y conviven en el sector comercio, afectados por la acumulación de residuos y los malos olores.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Propietarios y trabajadores de los establecimientos comerciales inspeccionados, quienes reciben orientación para el cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria.
- Residentes de las zonas aledañas al sector comercio, beneficiados por el mejoramiento de las condiciones sanitarias del entorno.
- Usuarios y clientes del sector comercio, quienes se benefician de un entorno más limpio, seguro y saludable.
- Comunidad en general de la cabecera municipal de Astrea, que se beneficia del control y la vigilancia sobre el adecuado manejo de los residuos sólidos.

6. CONCLUSIÓN

La jornada de inspección sanitaria al sector comercio de la cabecera municipal de Astrea se desarrolló satisfactoriamente gracias a la articulación interinstitucional entre la Oficina de Coordinación Ambiental, la Secretaría de Salud, la Inspección de Policía y la Policía Nacional, permitiendo verificar las condiciones sanitarias de los establecimientos e identificar irregularidades en el manejo de los residuos sólidos.

La imposición de comparendos ambientales a los establecimientos infractores constituyó una medida necesaria para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y promover prácticas adecuadas de disposición de residuos en el sector comercio. Esta actuación reafirma el compromiso de la Oficina de Coordinación Ambiental con la protección de la salud pública, el derecho a un ambiente sano y la cultura de la legalidad ambiental, en concordancia con la Línea Estratégica 3 del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Astrea Con Desarrollo Sostenible".

7.EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS





José Carlos Matute
Coordinador Ambiental



2-En articulación con la Oficina de Inspección de Justicia y Paz del corregimiento de Arjona, se llevó a cabo una jornada de recuperación del espacio público en un sector del mencionado, con el objetivo de mejorar las condiciones ambientales, sanitarias y de seguridad para la comunidad.

Durante la intervención, se evidenció que el sitio se encontraba en condiciones inadecuadas, con acumulación de basura y residuos sólidos que generaban malos olores y un aspecto negativo para la comunidad. Asimismo, el lugar se prestaba para la comisión de actos ilícitos, especialmente en horas nocturnas debido a la falta de iluminación.

Para el desarrollo de la actividad, se contó con el apoyo de un tractor facilitado por la Secretaría de Agricultura, el cual fue utilizado para el traslado de los residuos retirados del lugar. De igual manera, fue necesario desmontar un



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

rancho de palma que representaba un riesgo de colapso debido a su deteriorado estado.

La jornada también contó con la participación de algunos miembros de la comunidad, quienes apoyaron las labores de limpieza y recuperación del área. Adicionalmente, se realizaron actividades de limpieza en sectores enmontados del corregimiento, los cuales presentaban alta presencia de maleza.

Estas acciones se llevaron a cabo con el fin de mitigar la proliferación de plagas y contribuir a la prevención de enfermedades como el dengue, que se ha venido propagando en el municipio.

1. ESTRATEGIAS DESARROLLADAS

1.1 Articulación interinstitucional y coordinación de la jornada

En articulación con la Oficina de Inspección de Justicia y Paz del corregimiento de Arjona y con el apoyo de la Secretaría de Agricultura, la Oficina de Coordinación Ambiental llevó a cabo una jornada de recuperación del espacio público en un sector del corregimiento de Arjona, con el objetivo de mejorar las condiciones ambientales, sanitarias y de seguridad para la comunidad.

1.2 Verificación de condiciones del área y diagnóstico situacional

Durante la intervención se evidenció que el sitio se encontraba en condiciones inadecuadas, con acumulación de basura y residuos sólidos que generaban malos olores y un aspecto negativo para la comunidad. Asimismo, se constató que el lugar se prestaba para la comisión de actos ilícitos, especialmente en horas nocturnas debido a la falta de iluminación, situación que representaba un riesgo para la seguridad de los habitantes del sector.

1.3 Retiro de residuos y demolición de estructura en riesgo

Para el desarrollo de la jornada se contó con el apoyo de un tractor facilitado por la Secretaría de Agricultura, el cual fue utilizado para el traslado de los residuos



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

sólidos retirados del lugar. Adicionalmente, fue necesario desmontar un rancho de palma que se encontraba en deteriorado estado y representaba un riesgo de colapso, garantizando así la seguridad del área intervenida.

1.4 Participación comunitaria en las labores de limpieza

La jornada contó con la participación activa de miembros de la comunidad, quienes se vincularon voluntariamente a las labores de limpieza y recuperación del área, evidenciando el compromiso ciudadano con el mejoramiento de su entorno. Esta participación fortaleció el sentido de apropiación del espacio público y la corresponsabilidad de la comunidad en el cuidado del territorio.

1.5 Limpieza de sectores enmontados y control de plagas

Adicionalmente, se realizaron actividades de limpieza en sectores enmontados del corregimiento que presentaban alta presencia de maleza. Estas acciones se ejecutaron con el fin de mitigar la proliferación de plagas y contribuir a la prevención de enfermedades como el dengue, cuya propagación en el municipio venía en aumento, reduciendo los hábitats propicios para la reproducción de vectores transmisores de enfermedades.

2. CUMPLIMIENTO LEGAL Y JURÍDICO

La jornada de recuperación del espacio público y las acciones de limpieza desarrolladas se fundamentan en el cumplimiento de las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional): Establece las medidas sanitarias sobre manejo de residuos sólidos, control de vectores, eliminación de focos de contaminación y protección de la salud pública frente a riesgos derivados del inadecuado mantenimiento del espacio público.
- Ley 388 de 1997 (Ley de Ordenamiento Territorial): Establece la obligación de los municipios de proteger, recuperar y mantener el espacio público,



3012380593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

garantizando condiciones adecuadas de salubridad, seguridad y convivencia para la comunidad.

- Decreto 1504 de 1998: Regula el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial, estableciendo la responsabilidad de las entidades municipales en la recuperación, mantenimiento y control del espacio público deteriorado.
- Ley 1259 de 2008 (Comparendo Ambiental): Establece el marco normativo sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y la prohibición de acumular basuras o desechos en el espacio público, con las correspondientes sanciones para quienes incumplan estas disposiciones.
- Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia): Regula las normas de convivencia sobre el uso adecuado del espacio público, la prohibición de actividades ilícitas y las medidas para garantizar la seguridad y salubridad de los espacios comunitarios.
- Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente): Establece disposiciones sobre gestión de residuos sólidos, control de vectores y prevención de enfermedades asociadas al inadecuado manejo del entorno, aplicables a la presente jornada de recuperación ambiental.

3. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "ASTREA CON DESARROLLO SOSTENIBLE"

Línea Estratégica: Línea Estratégica 3. Astrea Con Calidad De Vida Y Protección Al Medio Ambiente

Sector: Ambiente Y Desarrollo Sostenible / Espacio Público y Convivencia

Programas:

- Conservación De La Biodiversidad Y Sus Servicios Ecosistémicos



3012880593



josencarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Salud Pública y Control de Vectores

Productos:

- Servicio de recuperación y mantenimiento del espacio público en corregimientos
- Servicio de limpieza y control ambiental en sectores con acumulación de residuos y maleza

Indicadores de producto:

- Jornadas de recuperación del espacio público ejecutadas
- Sectores enmontados intervenidos
- Documentos de lineamientos técnicos realizados

Metas de Producto:

- Recuperación y mejoramiento de espacios públicos deteriorados en los corregimientos del municipio
- Reducción de focos de proliferación de plagas y vectores transmisores de enfermedades
- Fortalecimiento de la participación comunitaria en acciones de mejoramiento ambiental del territorio

4. LOGROS ALCANZADOS

- Recuperación exitosa del espacio público en el sector intervenido del corregimiento de Arjona, en articulación con la Inspección de Justicia y Paz y la Secretaría de Agricultura.
- Retiro y traslado de los residuos sólidos acumulados en el área, con apoyo del tractor facilitado por la Secretaría de Agricultura.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Eliminación de los focos de malos olores y del aspecto negativo que presentaba el espacio público antes de la intervención.
- Demolición del rancho de palma en deterioro que representaba un riesgo de colapso para la seguridad del sector.
- Mitigación del riesgo de comisión de actos ilícitos en el área recuperada, mejorando las condiciones de seguridad para la comunidad.
- Participación activa de miembros de la comunidad en las labores de limpieza, fortaleciendo la corresponsabilidad ciudadana.
- Limpieza de sectores enmontados del corregimiento con alta presencia de maleza, reduciendo hábitats propicios para la proliferación de plagas.
- Contribución a la prevención del dengue mediante la eliminación de zonas con condiciones favorables para la reproducción de vectores.
- Mejoramiento general de las condiciones ambientales, sanitarias y de convivencia del corregimiento de Arjona.

5. POBLACIÓN BENEFICIADA

- Habitantes del corregimiento de Arjona residentes en el sector del espacio público recuperado y sus áreas de influencia.
- Familias del corregimiento que se benefician del mejoramiento de las condiciones sanitarias y ambientales del entorno.
- Niños, niñas y adolescentes del sector, quienes recuperan un espacio público en condiciones seguras e higiénicas.
- Comunidad en general del corregimiento de Arjona, beneficiada por la reducción de focos de contaminación, plagas y riesgos de seguridad.
- Miembros de la comunidad que participaron en la jornada, fortaleciendo su vínculo con el territorio y el cuidado del entorno colectivo.



3012880593



josencarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

6. CONCLUSIÓN

La jornada de recuperación del espacio público y limpieza de sectores enmontados en el corregimiento de Arjona se ejecutó satisfactoriamente gracias a la articulación entre la Oficina de Coordinación Ambiental, la Inspección de Justicia y Paz del corregimiento y la Secretaría de Agricultura, con la participación activa de miembros de la comunidad.

La intervención permitió recuperar un área deteriorada, eliminar focos de contaminación y riesgo de seguridad, desmontar una estructura en riesgo de colapso y reducir la presencia de maleza en sectores que favorecían la proliferación de plagas y vectores transmisores del dengue. Esta actuación contribuye al cumplimiento de las metas de la Línea Estratégica 3 del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Astrea Con Desarrollo Sostenible", reafirmando el compromiso institucional con la protección del espacio público, la salud comunitaria y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

7. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

3. En articulación con la Secretaría de Salud y la Inspección de Policía de la cabecera municipal, se llevó a cabo una jornada de inspección a dos (2) viviendas ubicadas en el barrio Simón Bolívar, con el fin de atender inconformidades presentadas por la comunidad relacionadas con condiciones que afectan la salubridad y la convivencia ciudadana.

Durante la actividad, se realizó la verificación de una vivienda en la cual se evidenció la tenencia inadecuada de un cerdo, situación que generaba afectaciones a la tranquilidad y a la salud de los vecinos debido a las condiciones sanitarias del lugar. En este caso, fue necesario establecer un compromiso entre el propietario del animal y la Inspección de Policía para el traslado del mismo y la corrección de la situación.

De igual manera, se inspeccionó una segunda vivienda con el objetivo de evaluar las condiciones de los patios, evidenciándose la acumulación de inservibles que propician el almacenamiento de agua y la proliferación de mosquitos, teniendo en cuenta el aumento de casos de dengue en el municipio.

Para el desarrollo de estas diligencias, se contó con el acompañamiento de la Policía Nacional, quienes brindaron apoyo durante el procedimiento y facilitaron la adopción de medidas correctivas, incluyendo el otorgamiento de un tiempo perentorio a los propietarios para la organización y limpieza de los patios, con el fin de mitigar los riesgos sanitarios identificados.

1. ESTRATEGIAS DESARROLLADAS

1.1 Articulación interinstitucional y atención de inconformidades ciudadanas

En articulación con la Secretaría de Salud y la Inspección de Policía de la cabecera municipal, y con el acompañamiento de la Policía Nacional, la Oficina de Coordinación Ambiental llevó a cabo una jornada de inspección a dos (2) viviendas ubicadas en el barrio Simón Bolívar, con el fin de atender las



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

inconformidades presentadas por la comunidad relacionadas con condiciones que afectan la salubridad y la convivencia ciudadana del sector.

1.2 Inspección por tenencia inadecuada de animal porcino

Durante la actividad se realizó la verificación de una primera vivienda en la cual se evidenció la tenencia inadecuada de un cerdo en zona urbana, situación que generaba afectaciones a la tranquilidad y a la salud de los vecinos debido a las condiciones sanitarias deficientes del lugar. Ante esta situación, fue necesario establecer un compromiso formal entre el propietario del animal y la Inspección de Policía para el traslado del cerdo y la corrección de las condiciones irregulares identificadas.

1.3 Inspección por acumulación de inservibles y riesgo de proliferación de vectores

Asimismo, se inspeccionó una segunda vivienda con el objetivo de evaluar las condiciones de los patios, evidenciándose la acumulación de elementos inservibles que propiciaban el almacenamiento de agua y la proliferación del mosquito *Aedes aegypti*, transmisor del dengue. Esta situación revestía especial importancia en el contexto del aumento de casos de dengue registrado en el municipio.

1.4 Adopción de medidas correctivas y plazo perentorio

Para el desarrollo de las diligencias se contó con el acompañamiento de la Policía Nacional, quienes brindaron apoyo durante los procedimientos y facilitaron la adopción de medidas correctivas. En el caso de la segunda vivienda, se otorgó un plazo perentorio a los propietarios para la organización y limpieza de los patios, con el fin de eliminar los elementos inservibles identificados y mitigar los riesgos sanitarios asociados a la proliferación de vectores transmisores del dengue.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

2. CUMPLIMIENTO LEGAL Y JURÍDICO

La jornada de inspección a las viviendas del barrio Simón Bolívar y las medidas correctivas adoptadas se fundamentan en el cumplimiento de las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional): Establece las medidas sanitarias sobre manejo de animales en zonas urbanas, control de vectores, eliminación de criaderos de mosquitos, prevención de enfermedades transmisibles y protección de la salud pública.
- Ley 84 de 1989 (Estatuto Nacional de Protección de los Animales): Establece normas sobre la tenencia adecuada de animales, la prohibición de condiciones que generen riesgo sanitario para la comunidad y la obligación de brindar a los animales un manejo apropiado.
- Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia): Regula las normas de convivencia sobre tenencia de animales en zonas urbanas, el manejo adecuado de los predios y las medidas correctivas aplicables ante conductas que afecten la salubridad y la convivencia ciudadana.
- Decreto 780 de 2016 (Decreto Único Reglamentario del Sector Salud): Compila normas sobre vigilancia en salud pública, control de vectores y prevención de enfermedades transmitidas por mosquitos, incluyendo la inspección domiciliaria para la eliminación de criaderos del *Aedes aegypti*.
- Ley 1438 de 2011: Establece disposiciones sobre prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores como el dengue, con énfasis en las acciones de vigilancia, inspección y medidas correctivas en el ámbito domiciliario.
- Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente): Establece normas sobre el control de vectores, la gestión de residuos



3012886593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

sólidos inservibles y la obligación de mantener los predios en condiciones que no generen riesgos ambientales o sanitarios para la comunidad vecina.

3. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "ASTREA CON DESARROLLO SOSTENIBLE"

Línea Estratégica: Línea Estratégica 3. Astrea Con Calidad De Vida Y Protección Al Medio Ambiente

Sector: Ambiente Y Desarrollo Sostenible / Salud Pública

Programas:

- Conservación De La Biodiversidad Y Sus Servicios Ecosistémicos
- Educación Ambiental
- Salud Pública y Control de Vectores

Productos:

- Servicio de inspección sanitaria a viviendas en atención a quejas ciudadanas
- Medidas correctivas para el control de vectores y el mejoramiento de condiciones sanitarias domiciliarias

Indicadores de producto:

- Inspecciones domiciliarias realizadas
- Quejas ciudadanas gestionadas
- Medidas correctivas impuestas

Metas de Producto:



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Atención oportuna a inconformidades ciudadanas sobre condiciones sanitarias en viviendas
- Control de tenencia inadecuada de animales porcinos en zonas urbanas
- Reducción de focos de proliferación del mosquito *Aedes aegypti* en el ámbito domiciliario

4. LOGROS ALCANZADOS

- Realización exitosa de la jornada de inspección a dos (2) viviendas del barrio Simón Bolívar, en atención a las inconformidades presentadas por la comunidad.
- Articulación efectiva entre la Oficina de Coordinación Ambiental, la Secretaría de Salud, la Inspección de Policía y la Policía Nacional durante el desarrollo de las diligencias.
- Verificación y documentación de la tenencia inadecuada de un cerdo en zona urbana en la primera vivienda inspeccionada.
- Suscripción de compromiso formal entre el propietario del animal y la Inspección de Policía para el traslado del cerdo y la corrección de las condiciones sanitarias.
- Identificación de acumulación de elementos inservibles con riesgo de proliferación del *Aedes aegypti* en la segunda vivienda inspeccionada.
- Otorgamiento de plazo perentorio para la organización y limpieza de patios, con miras a eliminar los focos de riesgo sanitario identificados.
- Contribución al control del dengue mediante la identificación y gestión de criaderos potenciales del mosquito transmisor en el ámbito domiciliario.
- Protección de la salud pública y la convivencia ciudadana del barrio Simón Bolívar.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

5. POBLACIÓN BENEFICIADA

- Habitantes del barrio Simón Bolívar afectados por las condiciones sanitarias inadecuadas de las viviendas inspeccionadas.
- Vecinos y familias aledañas a los predios intervenidos, quienes se benefician del mejoramiento de las condiciones de salubridad y convivencia del sector.
- Niños, niñas y adolescentes del barrio, población vulnerable ante enfermedades transmitidas por mosquitos y condiciones de insalubridad.
- Adultos mayores y personas con sistemas inmunológicos comprometidos residentes en la zona.
- Propietarios de las viviendas inspeccionadas, quienes reciben orientación para el cumplimiento de la normatividad sanitaria y de convivencia vigente.
- Comunidad en general de la cabecera municipal, que se beneficia del control de focos de dengue y del mejoramiento de las condiciones urbanas de salubridad.

6. CONCLUSIÓN

La jornada de inspección a las dos (2) viviendas del barrio Simón Bolívar se ejecutó satisfactoriamente mediante la articulación interinstitucional entre la Oficina de Coordinación Ambiental, la Secretaría de Salud, la Inspección de Policía y la Policía Nacional, dando respuesta oportuna a las inconformidades presentadas por la comunidad.

Las intervenciones realizadas permitieron atender la tenencia inadecuada de un animal porcino en zona urbana, formalizar un compromiso de reubicación con el propietario, e identificar y gestionar focos de proliferación del mosquito *Aedes aegypti* en patios con acumulación de inservibles. Estas acciones reafirman el



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

compromiso de la Oficina de Coordinación Ambiental con la protección de la salud pública, la convivencia ciudadana y el derecho a un ambiente sano, en concordancia con la Línea Estratégica 3 del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Astrea Con Desarrollo Sostenible".

7.EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



4-Debido al aumento significativo de casos de dengue en la cabecera municipal de Astrea y el corregimiento de Arjona, la Administración Municipal, en cabeza de la Secretaría de Salud y Ambiente, en articulación con otras dependencias, llevó a cabo una jornada de recolección de inservibles en el barrio La Mano de Dios, considerado uno de los sectores con mayor incidencia de esta enfermedad.

Para el desarrollo de la actividad, fue necesario organizar varios grupos de trabajo con el fin de intervenir de manera simultánea diferentes sectores del barrio, realizando la recolección de inservibles que propician la acumulación de



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

aguas lluvias, generando condiciones favorables para la proliferación del mosquito *Aedes aegypti*, transmisor del dengue.

Los residuos recolectados fueron trasladados a un sitio adecuado donde se realizó la separación de los inservibles, con el fin de garantizar su correcta disposición final. Asimismo, se contó con la participación de recicladores del sector, quienes apoyaron el aprovechamiento de los residuos durante la jornada.

Para el desarrollo logístico de la actividad, se contó con el apoyo de la Secretaría de Agricultura mediante el suministro de un tractor, facilitando el cargue y transporte de los inservibles recolectados.

Estrategia utilizada

1. ESTRATEGIAS DESARROLLADAS

1.1 Articulación interinstitucional ante el aumento de casos de dengue

Debido al aumento significativo de casos de dengue en la cabecera municipal de Astrea y el corregimiento de Arjona, la Administración Municipal, en cabeza de la Secretaría de Salud y Ambiente, en articulación con otras dependencias municipales, llevó a cabo una jornada de recolección de inservibles en el barrio La Mano de Dios, identificado como uno de los sectores con mayor incidencia de esta enfermedad en el municipio.

1.2 Organización de grupos de trabajo para intervención simultánea

Para el desarrollo de la actividad se organizaron varios grupos de trabajo con el fin de intervenir de manera simultánea diferentes sectores del barrio, optimizando el alcance y la cobertura de la jornada. Cada grupo realizó la recolección de elementos inservibles que propician la acumulación de aguas lluvias, generando condiciones favorables para la proliferación del mosquito *Aedes aegypti*, transmisor del dengue.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

1.3 Recolección, separación y disposición adecuada de inservibles

Los residuos e inservibles recolectados durante la jornada fueron trasladados a un sitio adecuado donde se realizó la separación de los materiales, con el fin de garantizar su correcta disposición final y aprovechar aquellos con potencial de reciclaje. Esta estrategia permitió combinar la eliminación de focos de riesgo sanitario con una gestión ambientalmente responsable de los residuos retirados.

1.4 Participación de recicladores y aprovechamiento de residuos

La jornada contó con la participación activa de recicladores del sector, quienes brindaron su apoyo en el proceso de aprovechamiento de los residuos recolectados, integrando a la comunidad recicladora en la gestión ambiental y contribuyendo a la economía circular desde las acciones de control vectorial.

1.5 Apoyo logístico de la Secretaría de Agricultura

Para el desarrollo logístico de la actividad, la Secretaría de Agricultura facilitó un tractor que fue utilizado para el cargue y transporte de los inservibles recolectados, garantizando la eficiencia operativa de la jornada y permitiendo el traslado oportuno de los residuos a su sitio de disposición final.

2. CUMPLIMIENTO LEGAL Y JURÍDICO

La jornada de recolección de inservibles y las acciones de control vectorial desarrolladas se fundamentan en el cumplimiento de las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional): Establece las medidas sanitarias sobre manejo de residuos sólidos, control de vectores, eliminación de criaderos de mosquitos y protección de la salud pública frente a enfermedades de transmisión vectorial como el dengue.
- Ley 1438 de 2011: Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud con disposiciones sobre prevención y control de enfermedades



301 2880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

transmitidas por vectores, incluyendo acciones de recolección de inservibles como estrategia de reducción de criaderos del Aedes aegypti.

- Decreto 780 de 2016 (Decreto Único Reglamentario del Sector Salud): Compila normas sobre vigilancia en salud pública, control de vectores y prevención del dengue, incluyendo jornadas de eliminación de criaderos mediante recolección de residuos sólidos inservibles.
- Resolución 518 de 2015 (Ministerio de Salud y Protección Social): Establece disposiciones sobre la gestión de la salud pública y el control de enfermedades transmitidas por vectores, incluyendo la eliminación de criaderos como medida prioritaria de intervención comunitaria.
- Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente): Establece normas sobre gestión integral de residuos sólidos, separación en la fuente, aprovechamiento y disposición final adecuada de los residuos recolectados durante jornadas de control ambiental.
- Ley 1259 de 2008 (Comparendo Ambiental): Promueve la cultura ciudadana del adecuado manejo de residuos sólidos y respalda las acciones institucionales orientadas a la recolección de inservibles que generan condiciones de riesgo sanitario y ambiental en los barrios y comunidades.

3. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "ASTREA CON DESARROLLO SOSTENIBLE"

Línea Estratégica: Línea Estratégica 3. Astrea Con Calidad De Vida Y Protección Al Medio Ambiente

Sector: Ambiente Y Desarrollo Sostenible / Salud Pública

Programas:

- Conservación De La Biodiversidad Y Sus Servicios Ecosistémicos



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Salud Pública y Control de Vectores

Productos:

- Servicio de recolección de inservibles para la eliminación de criaderos del *Aedes aegypti*
- Jornadas de control vectorial con participación comunitaria e interinstitucional

Indicadores de producto:

- Jornadas de recolección de inservibles ejecutadas
- Sectores intervenidos para el control del dengue
- Toneladas o volumen de inservibles recolectados y trasladados

Metas de Producto:

- Reducción de focos de proliferación del mosquito *Aedes aegypti* mediante eliminación de inservibles
- Control del dengue en sectores de alta incidencia de la cabecera municipal
- Articulación interinstitucional para la gestión integral de residuos y salud pública

4. LOGROS ALCANZADOS

- Realización exitosa de la jornada de recolección de inservibles en el barrio La Mano de Dios, uno de los sectores con mayor incidencia de dengue en el municipio.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Organización y despliegue de varios grupos de trabajo para la intervención simultánea de diferentes sectores del barrio, maximizando la cobertura de la jornada.
- Recolección y retiro de elementos inservibles que propiciaban la acumulación de aguas lluvias y la proliferación del mosquito *Aedes aegypti*.
- Traslado de los residuos recolectados a sitio adecuado con separación y correcta disposición final de los materiales.
- Vinculación de recicladores del sector en el proceso de aprovechamiento de residuos, integrando la economía circular a las acciones de control vectorial.
- Apoyo logístico de la Secretaría de Agricultura mediante el suministro del tractor para el cargue y transporte de inservibles.
- Contribución significativa a la reducción de criaderos potenciales del mosquito transmisor del dengue en el barrio La Mano de Dios.
- Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional de la Administración Municipal frente a la emergencia sanitaria por dengue.

5. POBLACIÓN BENEFICIADA

- Habitantes del barrio La Mano de Dios, sector con mayor incidencia de dengue en la cabecera municipal de Astrea.
- Familias del barrio directamente beneficiadas por la eliminación de inservibles y criaderos del *Aedes aegypti* en sus entornos inmediatos.
- Niños, niñas y adolescentes del sector, población con mayor vulnerabilidad ante el dengue y sus complicaciones.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Adultos mayores y personas con enfermedades crónicas o sistemas inmunológicos comprometidos residentes en la zona.
- Recicladores del sector, quienes se benefician del aprovechamiento de los materiales recolectados durante la jornada.
- Comunidad en general de la cabecera municipal y el corregimiento de Arjona, beneficiada por las acciones de control de la epidemia de dengue.

6. CONCLUSIÓN

La jornada de reciclaje en el barrio La Mano de Dios se ejecutó satisfactoriamente, constituyendo una respuesta oportuna y coordinada de la Administración Municipal ante el aumento significativo de casos de dengue en la cabecera municipal y el corregimiento de Arjona. La organización de grupos de trabajo simultáneos, el apoyo logístico de la Secretaría de Agricultura y la participación de los recicladores del sector garantizaron la eficiencia y el alcance de la intervención.

La eliminación de inservibles que propiciaban la acumulación de aguas lluvias y la proliferación del *Aedes aegypti*, combinada con la correcta separación y disposición final de los residuos, permitió abordar la problemática de manera integral, articulando el control vectorial con la gestión responsable de residuos sólidos. Esta actuación contribuye al cumplimiento de las metas de la Línea Estratégica 3 del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Astrea Con Desarrollo Sostenible", reafirmando el compromiso de la Administración Municipal con la protección de la salud pública y la calidad de vida de sus habitantes.

7.EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental



5- Debido a la fuerte temporada de sequía que afecta al municipio, se realizó acompañamiento a la Oficina de Gestión del Riesgo Municipal con el propósito de atender el llamado de los habitantes de la vereda El Paraíso, quienes manifestaron afectaciones en sus cultivos como consecuencia de la disminución de las lluvias.

En atención a esta situación, fue necesario realizar desplazamiento al sector con el fin de verificar en campo las condiciones reportadas por la comunidad, evidenciándose pérdidas significativas en los cultivos debido a la prolongada temporada de verano.

Durante la visita, se llevó a cabo el respectivo censo de los productores afectados, con el objetivo de recopilar información detallada sobre los daños ocasionados, permitiendo así la elaboración del informe correspondiente para ser remitido a la Oficina Departamental, con el fin de gestionar posibles apoyos y acciones frente a la emergencia presentada.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

ESTRATEGIAS UTILIZADAS

1.1 Acompañamiento a la Oficina de Gestión del Riesgo Municipal

Debido a la fuerte temporada de sequía que afecta al municipio de Astrea, la Oficina de Coordinación Ambiental realizó acompañamiento a la Oficina de Gestión del Riesgo Municipal con el propósito de atender el llamado de los habitantes de la vereda El Paraíso, quienes manifestaron afectaciones significativas en sus cultivos como consecuencia de la disminución de las lluvias.

1.2 Desplazamiento y verificación en campo de las afectaciones

En atención a la situación reportada, se realizó desplazamiento al sector con el fin de verificar en campo las condiciones descritas por la comunidad. Durante la visita se evidenciaron pérdidas significativas en los cultivos de los productores de la vereda El Paraíso, ocasionadas por la prolongada temporada de verano y la consecuente disminución de la disponibilidad hídrica para la actividad agrícola.

1.3 Levantamiento de censo de productores afectados

Durante la visita se llevó a cabo el respectivo censo de los productores afectados por la sequía, con el objetivo de recopilar información detallada y sistematizada sobre los daños ocasionados en los cultivos. Este instrumento permitió identificar el número de productores impactados, los tipos de cultivos afectados y la magnitud de las pérdidas registradas, constituyendo la base para la elaboración del informe correspondiente.

1.4 Elaboración de informe para gestión de apoyos ante instancias departamentales

Con base en la información recopilada durante el censo, se procedió a la elaboración del informe técnico correspondiente para ser remitido a la Oficina Departamental competente, con el fin de gestionar posibles apoyos institucionales y acciones de respuesta frente a la emergencia agrícola



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

presentada en la vereda El Paraíso, en el marco de la temporada de sequía que afecta al municipio.

2. CUMPLIMIENTO LEGAL Y JURÍDICO

La visita de verificación, el censo de productores afectados y las gestiones realizadas ante instancias departamentales se fundamentan en el cumplimiento de las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 1523 de 2012 (Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres): Establece el marco para la identificación, reducción y manejo del riesgo de desastres, incluyendo la atención de emergencias climáticas como las sequías que afectan la producción agrícola y el sustento de las comunidades rurales.
- Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente): Establece disposiciones sobre la gestión ambiental del territorio, la adaptación al cambio climático y la atención de fenómenos meteorológicos extremos que generan impactos sobre los ecosistemas y las comunidades rurales.
- Ley 99 de 1993: Establece los principios de prevención y precaución frente a los impactos ambientales, incluyendo los derivados de la variabilidad climática sobre los recursos hídricos y la producción agropecuaria.
- Ley 101 de 1993 (Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero): Establece las disposiciones para la protección y apoyo a los productores agropecuarios ante situaciones de emergencia o calamidad que afecten sus cultivos y medios de subsistencia.
- Decreto 919 de 1989: Organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, estableciendo la coordinación interinstitucional para la atención de emergencias de origen natural, incluyendo las sequías y sus efectos sobre la agricultura.



3012380593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Ley 1931 de 2018 (Ley de Cambio Climático): Establece directrices para la gestión del cambio climático en el país, incluyendo medidas de adaptación para los sectores vulnerables ante fenómenos climáticos extremos como las sequías prolongadas que afectan la producción agrícola.

3. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "ASTREA CON DESARROLLO SOSTENIBLE"

Línea Estratégica: Línea Estratégica 3. Astrea Con Calidad De Vida Y Protección Al Medio Ambiente

Sector: Ambiente Y Desarrollo Sostenible / Gestión del Riesgo / Agropecuario

Programas:

- Gestión del Riesgo de Desastres
- Conservación De La Biodiversidad Y Sus Servicios Ecosistémicos
- Adaptación al Cambio Climático y Variabilidad Climática

Productos:

- Servicio de atención y verificación de emergencias climáticas en zonas rurales
- Censo de productores agrícolas afectados por fenómenos climáticos extremos

Indicadores de producto:

- Visitas de verificación de afectaciones climáticas realizadas
- Productores censados
- Informes técnicos elaborados y remitidos a instancias departamentales

Metas de Producto:



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Atención oportuna a comunidades rurales afectadas por fenómenos climáticos adversos
- Documentación de afectaciones para gestión de apoyos ante instancias departamentales
- Articulación interinstitucional para la respuesta ante emergencias agrícolas por sequía

4. LOGROS ALCANZADOS

- Acompañamiento efectivo a la Oficina de Gestión del Riesgo Municipal en la atención de la emergencia agrícola en la vereda El Paraíso.
- Desplazamiento oportuno al sector y verificación en campo de las afectaciones reportadas por los habitantes de la vereda.
- Constatación de pérdidas significativas en cultivos de la vereda El Paraíso como consecuencia de la prolongada temporada de sequía.
- Levantamiento exitoso del censo de productores afectados, con recopilación detallada de información sobre los daños ocasionados.
- Elaboración del informe técnico correspondiente para ser remitido a la Oficina Departamental en gestión de apoyos institucionales.
- Respuesta institucional oportuna ante la emergencia climática que afecta a los productores rurales del municipio.
- Fortalecimiento de la articulación entre la Oficina de Coordinación Ambiental y la Oficina de Gestión del Riesgo Municipal.
- Generación de insumos técnicos para la gestión de apoyos y acciones de respuesta frente a la emergencia agrícola.

5. POBLACIÓN BENEFICIADA



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Productores agrícolas de la vereda El Paraíso afectados por las pérdidas de cultivos ocasionadas por la sequía.
- Familias rurales de la vereda El Paraíso cuyo sustento económico depende de la actividad agrícola afectada.
- Trabajadores del campo y jornaleros vinculados a las unidades productivas impactadas por la sequía.
- Comunidad en general de la vereda El Paraíso, beneficiada por la atención institucional oportuna y la gestión de apoyos ante instancias departamentales.
- Comunidad rural del municipio de Astrea, que se beneficia del fortalecimiento de los mecanismos de respuesta ante emergencias climáticas.

6. CONCLUSIÓN

La visita de verificación y el censo de productores afectados por la sequía en la vereda El Paraíso se ejecutaron satisfactoriamente mediante la articulación entre la Oficina de Coordinación Ambiental y la Oficina de Gestión del Riesgo Municipal, dando respuesta oportuna al llamado de la comunidad afectada por la prolongada temporada de verano.

La verificación en campo de las pérdidas agrícolas y el levantamiento del censo de productores permitieron documentar con precisión la magnitud de la emergencia y elaborar el informe técnico requerido para gestionar apoyos institucionales ante la Oficina Departamental. Esta actuación evidencia el compromiso de la Administración Municipal con la atención oportuna de las comunidades rurales vulnerables ante los efectos del cambio climático y la variabilidad climática, en concordancia con la Línea Estratégica 3 del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Astrea Con Desarrollo Sostenible".

7.EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



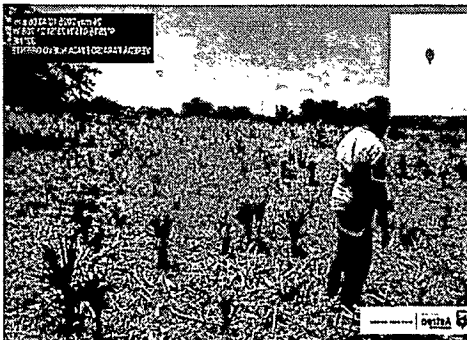
3012380593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental



6-Se realizó acompañamiento a la Secretaría de Salud y a la Oficina de Gestión del Riesgo Municipal con el propósito de llevar a cabo una inspección ocular en la Institución Educativa divino niño, ubicada en la vereda La Puerta, con el fin de verificar las condiciones sanitarias del techo de un aula y del área de cocina.

La intervención se originó debido a la presencia e invasión de murciélagos en la infraestructura educativa, los cuales se han asentado en el lugar, generando acumulación de heces, malos olores y condiciones insalubres que afectan la salud de los estudiantes y profesores, quienes han presentado molestias, especialmente en la garganta, como consecuencia de la exposición a estos factores.

Durante la inspección, se evidenció la necesidad de realizar labores de limpieza y desinfección del techo y las áreas afectadas, con el fin de eliminar los focos de contaminación y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades escolares.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

Como medida preventiva, los estudiantes fueron reubicados temporalmente mientras se adelantan las acciones necesarias para solucionar la problemática asociada a la presencia de murciélagos, con el objetivo de proteger la integridad y la salud de la comunidad educativa.

1. ESTRATEGIAS DESARROLLADA

1.1 Articulación interinstitucional y acompañamiento a inspección ocular

La Oficina de Coordinación Ambiental brindó acompañamiento a la Secretaría de Salud y a la Oficina de Gestión del Riesgo Municipal para llevar a cabo una inspección ocular en la Institución Educativa Divino Niño, ubicada en la vereda La Puerta, con el fin de verificar las condiciones sanitarias del techo de un aula y del área de cocina, afectadas por la invasión de murciélagos en la infraestructura educativa.

1.2 Diagnóstico de la problemática sanitaria por presencia de murciélagos

La intervención se originó debido a la presencia e invasión de murciélagos en la infraestructura de la institución educativa, los cuales se han asentado en el lugar generando acumulación de heces, malos olores y condiciones insalubres que afectan la salud de los estudiantes y profesores. La comunidad educativa ha presentado molestias, especialmente en la garganta, como consecuencia de la exposición prolongada a estos factores contaminantes.

1.3 Verificación de condiciones y determinación de medidas correctivas

Durante la inspección se evidenció la necesidad urgente de realizar labores de limpieza y desinfección del techo y las áreas afectadas, con el fin de eliminar los focos de contaminación generados por la presencia de los murciélagos y garantizar condiciones sanitarias adecuadas para el normal desarrollo de las actividades escolares.

1.4 Reubicación temporal de estudiantes como medida preventiva



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

Como medida preventiva inmediata orientada a proteger la integridad y la salud de la comunidad educativa, los estudiantes fueron reubicados temporalmente mientras se adelantan las acciones necesarias para solucionar la problemática asociada a la invasión de murciélagos, evitando así una mayor exposición a los factores de riesgo sanitario identificados durante la inspección.

2. CUMPLIMIENTO LEGAL Y JURÍDICO

La inspección ocular realizada y las medidas adoptadas para la protección de la comunidad educativa se fundamentan en el cumplimiento de las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional): Establece las medidas sanitarias sobre control de plagas y animales en instalaciones públicas, desinfección de espacios contaminados, prevención de enfermedades asociadas a la presencia de fauna nociva y protección de la salud en establecimientos educativos.
- Resolución 2674 de 2013 (Ministerio de Salud y Protección Social): Establece los requisitos sanitarios aplicables a las áreas de preparación y almacenamiento de alimentos, incluyendo la obligación de mantener las cocinas de instituciones educativas libres de plagas, fauna nociva y condiciones de insalubridad.
- Decreto 1860 de 1994 (Ministerio de Educación Nacional): Reglamenta aspectos pedagógicos y organizativos de los establecimientos educativos, incluyendo la obligación de garantizar condiciones de salubridad e infraestructura adecuadas para el desarrollo de las actividades escolares.
- Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación): Establece la obligación del Estado de garantizar condiciones dignas y seguras para el desarrollo del



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

proceso educativo, incluyendo la protección de la salud de los estudiantes y docentes en las instituciones educativas.

- Decreto 780 de 2016 (Decreto Único Reglamentario del Sector Salud): Compila normas sobre vigilancia en salud pública y control de factores de riesgo ambiental en espacios colectivos como instituciones educativas, incluyendo la atención de situaciones generadas por la presencia de fauna silvestre en infraestructura pública.
- Ley 1523 de 2012 (Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres): Establece los mecanismos de atención y respuesta ante situaciones de riesgo para la integridad de las comunidades, incluyendo las generadas por factores sanitarios en instalaciones de uso colectivo como las instituciones educativas.

3. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "ASTREA CON DESARROLLO SOSTENIBLE"

Línea Estratégica: Línea Estratégica 3. Astrea Con Calidad De Vida Y Protección Al Medio Ambiente

Sector: Ambiente Y Desarrollo Sostenible / Salud Pública / Educación

Programas:

- Gestión del Riesgo de Desastres
- Salud Pública y Control Sanitario
- Conservación De La Biodiversidad Y Sus Servicios Ecosistémicos

Productos:

- Servicio de inspección sanitaria en instituciones educativas rurales
- Medidas preventivas para la protección de la salud de la comunidad educativa



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

Indicadores de producto:

- Inspecciones sanitarias en instituciones educativas realizadas
- Medidas preventivas adoptadas para la protección de comunidades educativas
- Documentos de lineamientos técnicos realizados

Metas de Producto:

- Atención oportuna a situaciones de riesgo sanitario en instituciones educativas rurales
- Protección de la salud de estudiantes y docentes ante factores de contaminación ambiental
- Articulación interinstitucional para la gestión de emergencias sanitarias en el sector educativo

4. LOGROS ALCANZADOS

- Acompañamiento exitoso a la Secretaría de Salud y la Oficina de Gestión del Riesgo Municipal en la inspección ocular a la I.E. Divino Niño de la vereda La Puerta.
- Verificación en campo de las condiciones de insalubridad generadas por la invasión de murciélagos en el techo del aula y el área de cocina de la institución.
- Documentación de la acumulación de heces, malos olores y condiciones insalubres que afectan la salud de estudiantes y docentes.
- Identificación de las molestias de salud presentadas por la comunidad educativa, especialmente afecciones en la garganta, asociadas a la exposición a los contaminantes.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Determinación de la necesidad de realizar labores de limpieza y desinfección de las áreas afectadas para eliminar los focos de contaminación.
- Implementación de la reubicación temporal de los estudiantes como medida preventiva inmediata para proteger su integridad y salud.
- Activación de los mecanismos interinstitucionales de respuesta para la solución de la problemática sanitaria en la institución educativa.

5. POBLACIÓN BENEFICIADA

- Estudiantes de la Institución Educativa Divino Niño, vereda La Puerta, directamente afectados por las condiciones de insalubridad generadas por la presencia de murciélagos.
- Docentes y personal administrativo de la institución educativa, quienes presentaban molestias de salud asociadas a la exposición a los contaminantes.
- Familias de los estudiantes, beneficiadas por la adopción oportuna de medidas preventivas para proteger la salud de sus hijos.
- Comunidad de la vereda La Puerta, que se beneficia de la intervención institucional oportuna ante una emergencia sanitaria en su institución educativa.
- Comunidad educativa rural del municipio de Astrea, que se beneficia del fortalecimiento de los mecanismos de respuesta ante situaciones de riesgo sanitario en instituciones educativas.

6. CONCLUSIÓN

La inspección ocular realizada en la Institución Educativa Divino Niño de la vereda La Puerta se ejecutó oportunamente mediante la articulación entre la Oficina de Coordinación Ambiental, la Secretaría de Salud y la Oficina de Gestión del Riesgo



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com

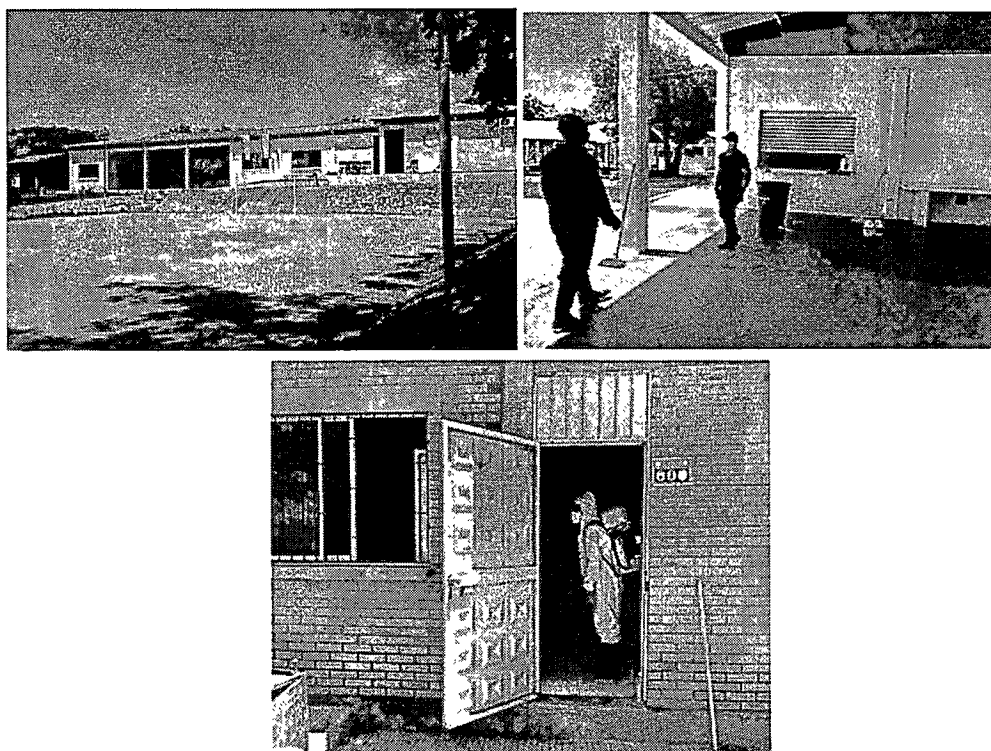


José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

Municipal, permitiendo identificar y documentar las condiciones de insalubridad generadas por la invasión de murciélagos en la infraestructura educativa.

La reubicación temporal de los estudiantes como medida preventiva inmediata garantizó la protección de su salud e integridad mientras se adelantan las acciones de limpieza, desinfección y control de la fauna que ha colonizado el techo del aula y el área de cocina. Esta actuación reafirma el compromiso de la Oficina de Coordinación Ambiental con la protección de la salud pública de las comunidades educativas rurales, en concordancia con la Línea Estratégica 3 del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Astrea Con Desarrollo Sostenible".

7. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



7-En el marco de la Primera Asamblea de Juventudes desarrollada en el corregimiento de Arjona, se participó como Coordinador del Área Ambiental, en



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

articulación con la Administración Municipal de Astrea, a través de la Oficina de Gestión Social y el Enlace Municipal de Juventudes.

Este espacio tuvo como objetivo promover el diálogo, la participación y la interlocución juvenil, permitiendo la construcción colectiva de propuestas orientadas al desarrollo integral de la juventud en el territorio. Durante la jornada, se abordaron temas relacionados con el fortalecimiento de la participación ciudadana y la formulación de acciones en beneficio de la población joven.

Desde el componente ambiental, se brindó acompañamiento y orientación en temas relacionados con el cuidado del medio ambiente, la adecuada disposición de residuos sólidos y la importancia de generar conciencia ambiental en la comunidad juvenil, promoviendo estrategias sostenibles que contribuyan al mejoramiento de las condiciones ambientales del corregimiento.

La participación en este espacio permitió fortalecer los procesos organizativos juveniles, así como incentivar el compromiso de los jóvenes con el desarrollo sostenible y la protección del entorno.

1. ESTRATEGIAS UTILIZADAS

1.1 Participación institucional en la Primera Asamblea de Juventudes

En el marco de la Primera Asamblea de Juventudes desarrollada en el corregimiento de Arjona, la Oficina de Coordinación Ambiental participó como Coordinador del Área Ambiental, en articulación con la Administración Municipal de Astrea, a través de la Oficina de Gestión Social y el Enlace Municipal de Juventudes. Esta participación institucional evidenció el compromiso de la Alcaldía con el fortalecimiento de los procesos organizativos de la juventud del territorio.

1.2 Promoción del diálogo y la participación juvenil

El espacio tuvo como objetivo central promover el diálogo, la participación y la interlocución juvenil, permitiendo la construcción colectiva de propuestas



3012880593



josencarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

orientadas al desarrollo integral de la juventud en el corregimiento de Arjona. Durante la jornada se abordaron temas relacionados con el fortalecimiento de la participación ciudadana y la formulación de acciones concretas en beneficio de la población joven del territorio.

1.3 Acompañamiento ambiental y sensibilización juvenil

Desde el componente ambiental, se brindó acompañamiento y orientación a los jóvenes participantes en temas relacionados con el cuidado del medio ambiente, la adecuada disposición de residuos sólidos y la importancia de generar conciencia ambiental en la comunidad juvenil. Se promovieron estrategias sostenibles que contribuyan al mejoramiento de las condiciones ambientales del corregimiento, incentivando a los jóvenes como agentes de cambio en la gestión ambiental del territorio.

1.4 Fortalecimiento de procesos organizativos juveniles

La participación en este espacio permitió fortalecer los procesos organizativos juveniles del corregimiento de Arjona, así como incentivar el compromiso de los jóvenes con el desarrollo sostenible y la protección del entorno. La articulación entre la Oficina de Coordinación Ambiental y la Oficina de Gestión Social posibilitó integrar la dimensión ambiental dentro del proceso de construcción participativa liderado por la juventud local.

2. CUMPLIMIENTO LEGAL Y JURÍDICO

La participación en la Primera Asamblea de Juventudes y las acciones de sensibilización ambiental desarrolladas se fundamentan en el cumplimiento de las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 1622 de 2013 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil): Establece el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía, el acceso a los derechos reconocidos en el ordenamiento



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

jurídico nacional, y la participación activa en la vida social, económica, cultural y ambiental del país.

- Ley 1885 de 2018: Modifica la Ley 1622 de 2013 y establece disposiciones sobre la participación juvenil, incluyendo la creación de los Consejos de Juventud y las Asambleas de Juventudes como espacios de interlocución entre los jóvenes y la institucionalidad pública.
- Ley 99 de 1993: Establece la obligación de las entidades territoriales de promover la educación ambiental y la participación ciudadana en la gestión y protección del medio ambiente, incluyendo la vinculación de los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo sostenible.
- Ley 1549 de 2012: Fortalece la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental, incluyendo acciones de sensibilización dirigidas a la juventud sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y la conservación del entorno.
- Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación): Promueve la formación en valores ambientales y de participación ciudadana desde los procesos formales e informales de educación, incluyendo espacios de participación juvenil como las Asambleas de Juventudes.
- Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente): Establece disposiciones sobre educación ambiental, participación comunitaria y estrategias de sensibilización orientadas a la construcción de una cultura ambiental sostenible en el territorio.

3. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "ASTREA CON DESARROLLO SOSTENIBLE"

Línea Estratégica: Línea Estratégica 3. Astrea Con Calidad De Vida Y Protección Al Medio Ambiente

Sector: Ambiente Y Desarrollo Sostenible / Juventud y Participación Ciudadana



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

Programas:

- Conservación De La Biodiversidad Y Sus Servicios Ecosistémicos
- Educación Ambiental
- Participación Ciudadana y Fortalecimiento de Organizaciones Juveniles

Productos:

- Servicio de divulgación de información en gestión ambiental dirigido a población juvenil
- Participación en espacios de construcción colectiva para el desarrollo sostenible del territorio

Indicadores de producto:

- Personas capacitadas y sensibilizadas
- Espacios de participación juvenil con componente ambiental acompañados
- Documentos de lineamientos técnicos realizados

Metas de Producto:

- Sensibilización de la comunidad juvenil en buenas prácticas ambientales y desarrollo sostenible
- Fortalecimiento de los procesos organizativos juveniles con enfoque ambiental
- Articulación entre la gestión ambiental municipal y los espacios de participación juvenil

4. LOGROS ALCANZADOS





José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Participación activa de la Oficina de Coordinación Ambiental como Coordinador del Área Ambiental en la Primera Asamblea de Juventudes del corregimiento de Arjona.
- Articulación efectiva con la Administración Municipal a través de la Oficina de Gestión Social y el Enlace Municipal de Juventudes.
- Promoción del diálogo y la participación juvenil en la construcción colectiva de propuestas para el desarrollo integral de la juventud del territorio.
 - Orientación y sensibilización a los jóvenes participantes en temas de cuidado del medio ambiente, disposición adecuada de residuos sólidos y conciencia ambiental.
 - Socialización de estrategias sostenibles para el mejoramiento de las condiciones ambientales del corregimiento de Arjona con enfoque juvenil.
 - Fortalecimiento de los procesos organizativos de la juventud del corregimiento mediante el apoyo institucional de la Alcaldía Municipal.
 - Incentivo al compromiso de los jóvenes con el desarrollo sostenible y la protección del entorno natural del territorio.
 - Posicionamiento de la Oficina de Coordinación Ambiental como actor relevante en los espacios de participación juvenil del municipio.

5. POBLACIÓN BENEFICIADA

- Jóvenes del corregimiento de Arjona participantes en la Primera Asamblea de Juventudes.
- Líderes y organizaciones juveniles del corregimiento fortalecidas mediante el acompañamiento institucional.
- Comunidad del corregimiento de Arjona, beneficiada por el fortalecimiento del compromiso ambiental de sus jóvenes.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

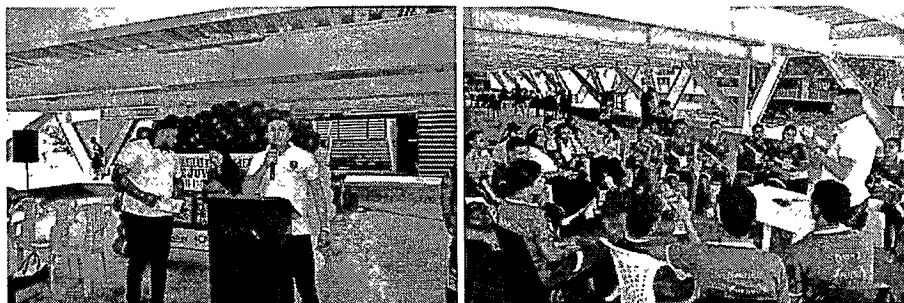
- Familias del corregimiento que se benefician del efecto multiplicador de los valores y prácticas ambientales promovidos en la jornada.
- Comunidad en general del municipio de Astrea, que se beneficia del fortalecimiento de una juventud comprometida con el desarrollo sostenible y la protección del entorno.

6. CONCLUSIÓN

La participación de la Oficina de Coordinación Ambiental en la Primera Asamblea de Juventudes del corregimiento de Arjona representó una oportunidad estratégica para integrar la dimensión ambiental en los procesos de participación y organización juvenil del territorio, en articulación con la Oficina de Gestión Social y el Enlace Municipal de Juventudes.

La orientación brindada a los jóvenes sobre el cuidado del medio ambiente, la adecuada disposición de residuos sólidos y la importancia de la conciencia ambiental contribuyó a fortalecer el compromiso de la juventud con el desarrollo sostenible y la protección del entorno del corregimiento. Esta actuación contribuye al cumplimiento de las metas de la Línea Estratégica 3 del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Astrea Con Desarrollo Sostenible", reafirmando el compromiso institucional de construir, desde la participación juvenil, un municipio más consciente, responsable y comprometido con su entorno natural.

7. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



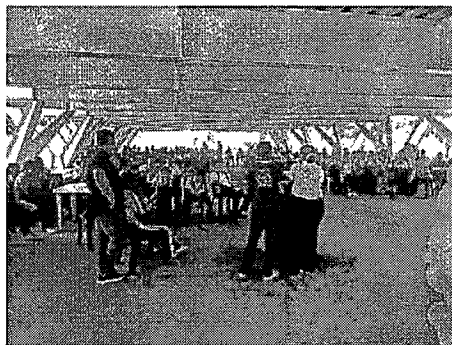
3012880598



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental



8-En el marco de las fiestas patronales en honor al santo patrono San Antonio de Padua del corregimiento de Arjona, y en articulación con la Secretaría de Salud, se realizó una inspección a los vendedores de alimentos, con el fin de garantizar adecuadas condiciones de higiene y el cumplimiento de las normas mínimas en la manipulación de alimentos.

Durante la jornada, fue necesario realizar la revisión puesto por puesto, brindando recomendaciones pertinentes a cada vendedor, con el propósito de asegurar un buen servicio y la calidad de los alimentos ofrecidos a la comunidad.

Asimismo, se orientó a los comerciantes sobre el manejo y la adecuada separación de los residuos generados durante los días de festividades. Para ello, se estableció un punto específico de recolección, donde la empresa prestadora del servicio de aseo se encargó del retiro y disposición final de los residuos.

De igual manera, se recomendó el uso de elementos de protección como tapabocas, guantes y gorro, como medidas mínimas para garantizar una adecuada manipulación de los alimentos y contribuir a la protección de la salud de los consumidores.

.1 Articulación interinstitucional e inspección en el marco de las fiestas patronales

En el marco de las fiestas patronales en honor a San Antonio de Padua del corregimiento de Arjona, y en articulación con la Secretaría de Salud, la Oficina de Coordinación Ambiental realizó una inspección a los vendedores de



3012880593



josencarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

alimentos presentes durante las festividades, con el fin de garantizar adecuadas condiciones de higiene y el cumplimiento de las normas mínimas en la manipulación de alimentos, protegiendo la salud de los asistentes y consumidores.

1.2 Revisión puesto por puesto y orientación a vendedores

Durante la jornada se llevó a cabo la revisión individualizada de cada puesto de venta de alimentos, brindando recomendaciones pertinentes y personalizadas a cada vendedor con el propósito de asegurar un buen servicio y garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos ofrecidos a la comunidad. Esta estrategia permitió identificar las condiciones específicas de cada punto de venta y orientar de manera directa a cada comerciante sobre las medidas correctivas necesarias.

1.3 Orientación sobre manejo y separación de residuos durante festividades

Se orientó a los comerciantes sobre el manejo adecuado y la correcta separación de los residuos generados durante los días de festividades. Para ello, se estableció un punto específico de recolección de residuos, en coordinación con la empresa prestadora del servicio de aseo, la cual se encargó del retiro y la disposición final de los desechos generados durante el evento, garantizando el mantenimiento de las condiciones sanitarias del espacio público.

1.4 Promoción del uso de elementos de protección en la manipulación de alimentos

Se recomendó a los vendedores el uso obligatorio de elementos de protección como tapabocas, guantes y gorro, como medidas mínimas para garantizar una adecuada manipulación de los alimentos. Estas indicaciones se orientaron a contribuir con la protección de la salud de los consumidores y a reducir el riesgo de contaminación de los alimentos durante su preparación y expendio en el contexto de las festividades.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

2. CUMPLIMIENTO LEGAL Y JURÍDICO

La inspección sanitaria a vendedores de alimentos y las medidas adoptadas durante las fiestas patronales de Arjona se fundamentan en el cumplimiento de las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional): Establece las medidas sanitarias sobre producción, procesamiento, transporte, expendio y consumo de alimentos, incluyendo los requisitos de higiene y manipulación aplicables a los vendedores ambulantes y en eventos públicos.
- Resolución 2674 de 2013 (Ministerio de Salud y Protección Social): Establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas que manipulan alimentos, incluyendo el uso de elementos de protección personal como tapabocas, guantes y gorro, y las condiciones de higiene en la preparación y expendio de alimentos al público.
- Decreto 3075 de 1997 (Buenas Prácticas de Manufactura – BPM): Regula las actividades de fabricación, procesamiento, preparación y comercialización de alimentos, estableciendo los estándares mínimos de higiene que deben cumplir los manipuladores de alimentos en cualquier contexto de expendio al público.
- Resolución 604 de 1993 (Ministerio de Salud): Establece las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y vendedores de alimentos en vía pública y eventos masivos, incluyendo la presentación personal, el uso de elementos de protección y el manejo adecuado de los residuos generados.
- Ley 1259 de 2008 (Comparendo Ambiental): Establece el marco normativo para el adecuado manejo de residuos sólidos en espacios públicos y



3012380393



josencarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

eventos masivos, promoviendo la separación en la fuente y la disposición adecuada de los desechos generados durante las festividades.

- Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente): Establece disposiciones sobre gestión integral de residuos sólidos y la obligación de implementar estrategias de recolección y disposición final adecuada en eventos de concentración masiva de personas.

3. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "ASTREA CON DESARROLLO SOSTENIBLE"

Línea Estratégica: Línea Estratégica 3. Astrea Con Calidad De Vida Y Protección Al Medio Ambiente

Sector: Ambiente Y Desarrollo Sostenible / Salud Pública

Programas:

- Conservación De La Biodiversidad Y Sus Servicios Ecosistémicos
- Educación Ambiental
- Salud Pública y Control Sanitario

Productos:

Servicio de inspección sanitaria a vendedores de alimentos en eventos y festividades

- Gestión de residuos sólidos en eventos de concentración masiva

Indicadores de producto:

- Inspecciones sanitarias a puestos de venta de alimentos realizadas
- Vendedores orientados en buenas prácticas de manipulación de alimentos
- Puntos de recolección de residuos implementados en eventos masivos



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

Metas de Producto:

- Control sanitario de vendedores de alimentos en eventos y festividades del municipio
- Sensibilización de comerciantes en buenas prácticas de higiene y manipulación de alimentos
- Manejo adecuado de residuos sólidos generados durante eventos de concentración masiva

4. LOGROS ALCANZADOS

- Realización exitosa de la inspección sanitaria a los vendedores de alimentos presentes en las fiestas patronales de San Antonio de Padua en el corregimiento de Arjona.
- Articulación efectiva entre la Oficina de Coordinación Ambiental y la Secretaría de Salud para la vigilancia sanitaria durante las festividades.
- Revisión individualizada puesto por puesto con orientaciones personalizadas a cada vendedor sobre condiciones de higiene y manipulación de alimentos. Sensibilización de los comerciantes sobre la importancia del uso de elementos de protección personal: tapabocas, guantes y gorro durante la preparación y expendio de alimentos.
- Orientación a los vendedores sobre el manejo adecuado y la separación correcta de los residuos sólidos generados durante los días de festividades.
- Establecimiento de un punto específico de recolección de residuos en coordinación con la empresa prestadora del servicio de aseo.
- Garantía de la disposición final adecuada de los residuos generados durante el evento a través de la empresa de aseo.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Contribución a la protección de la salud pública de los asistentes y consumidores durante las festividades patronales.

5. POBLACIÓN BENEFICIADA

- Asistentes y consumidores de alimentos durante las fiestas patronales de San Antonio de Padua en el corregimiento de Arjona.
- Vendedores de alimentos del corregimiento, quienes reciben orientación para el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes.
- Niños, niñas y familias del corregimiento participantes en las festividades, beneficiados por el control sanitario de los alimentos expendidos.
- Visitantes y turistas que asisten a las festividades patronales del corregimiento de Arjona.
- Comunidad en general del corregimiento de Arjona, que se beneficia del mantenimiento de las condiciones sanitarias y ambientales durante las festividades.

6. CONCLUSIÓN

La inspección sanitaria realizada a los vendedores de alimentos en el marco de las fiestas patronales de San Antonio de Padua del corregimiento de Arjona se ejecutó satisfactoriamente mediante la articulación entre la Oficina de Coordinación Ambiental y la Secretaría de Salud, garantizando la vigilancia de las condiciones higiénicas en todos los puestos de venta de alimentos durante las festividades.

Las orientaciones brindadas a los comerciantes sobre el uso de elementos de protección personal, la manipulación adecuada de alimentos y el manejo correcto de los residuos sólidos, sumadas al establecimiento de un punto de recolección coordinado con la empresa de aseo, permitieron mantener condiciones sanitarias y ambientales adecuadas durante el evento. Esta



3012880593



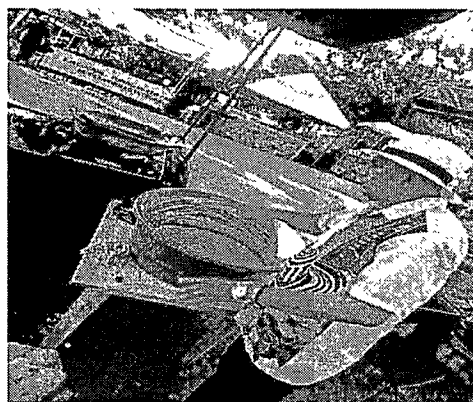
josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

actuación reafirma el compromiso de la Oficina de Coordinación Ambiental con la protección de la salud pública y el derecho a un ambiente sano, en concordancia con la Línea Estratégica 3 del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Astrea Con Desarrollo Sostenible".

7. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS




JOSE CARLOS MATUTE TERNERA
Coordinador Ambiental Municipal



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



Alcaldía Municipal de
Astrea

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ASTREA

NIT: 892.301.541-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. CDP-2026-000085

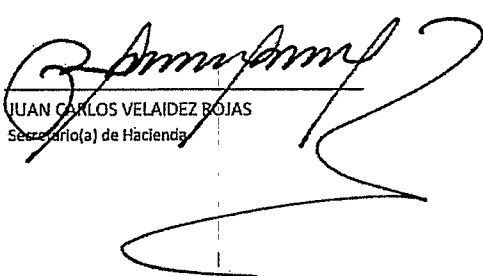
Fecha: 21-ene-2026

Vigencia: 2026

Estado: **Confirmado**

El suscrito jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible
y libre de afectación conforme al siguiente detalle:

Información general		
Solicitante	Dependencia	Tipo de presupuesto
GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	PRESUPUESTO ORDINARIO
Valor inicial	Valor operaciones	Valor actual
	\$39.680.000,00	\$39.680.000,00
Objeto		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE RIESGO DE DESASTRE Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
Información exclusiva para recursos de inversión		
Proyecto		
BPIN: 2026200320001 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN ACCIONES AL DESARROLLO DE DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROGRAMAS DE LAS SECTORIALES DE LA ALCALDÍA DURANTE VIGENCIA FISCAL 2026 EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR		
Sector	Programa	
45 - GOBIERNO TERRITORIAL	4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	
Posición presupuestal		
Rubro:	2.3.2.02.02.009.22 - Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa	
Fuente:	1.2.4.3.03 - SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	
Producto MGA:	4599029 - Servicio de integración de la oferta pública	
CPC:	N/A	
Valor actual:	\$39.680.000,00	
Fecha	Tipo	Valor operación
21/01/2026	Inicial	\$39.680.000,00


JUAN CARLOS VELAIDEZ ROJAS
Secretario(a) de Hacienda



Alcaldía Municipal de
Astrea

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ASTREA
NIT: 892.301.541-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS
No. RP-2026-000054

Fecha: 22-ene-2026

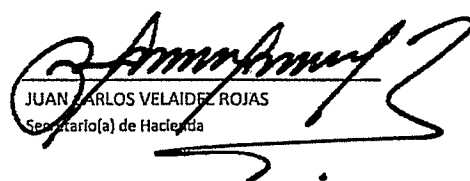
Vigencia: 2026

Estado: **Confirmado**

Se emite el Registro Presupuestal de Compromisos con el siguiente detalle:

Información general		
Tercero CC: 7619817 - JOSE CARLOS MATUTE TERNERA		Tipo de presupuesto PRESUPUESTO ORDINARIO
Número y fecha del CDP CDP-2026-000085 del 21/01/2026	Documento CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-035-2026 DEL 22/01/2026	Fecha documento 22/01/2026
Valor inicial \$39.680.000,00	Valor operaciones	Valor actual \$39.680.000,00
Ordenador del gasto ALFREDO BARRIOS ORTEGA		
Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE RIESGO DE DESASTRE Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
Información exclusiva para recursos de inversión		
Proyecto BPIN: 2026200320001 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN ACCIONES AL DESARROLLO DE DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROGRAMAS DE LAS SECTORIALES DE LA ALCALDÍA DURANTE VIGENCIA FISCAL 2026 EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR		
Sector 45 - GOBIERNO TERRITORIAL	Programa 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	
Posición presupuestal		
Rubro:	2.3.2.02.02.009.22 - Procesos Integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa	
Fuente:	1.2.4.3.03 - SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	
Producto MGA:	4599029 - Servicio de integración de la oferta pública	
CPC:	N/A	
Valor actual:	\$39.680.000,00	
Fecha 22/01/2026	Tipo Inicial	Valor operación \$39.680.000,00

Programación de pagos estimada	
Mes	Valor
Febrero	\$4.960.000,00
Marzo	\$4.960.000,00
Abril	\$4.960.000,00
Mayo	\$4.960.000,00
Junio	\$4.960.000,00
Julio	\$4.960.000,00
Agosto	\$4.960.000,00
Septiembre	\$4.960.000,00
Total programado	\$39.680.000,00


JUAN CARLOS VELAZQUEZ ROJAS
Secretario(a) de Hacienda